



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

EXPEDIENTE GEX 770/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado con fecha 28 de junio de 2021, el plazo de presentación de solicitudes con arreglo a la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro del Plan de Lucha contra la despoblación, a la rehabilitación de viviendas y edificios en el municipio de Iznájar, ejercicio 2021, estudiadas las solicitudes presentadas durante el mismo y la situación documental de cada una de ellas, y a tenor de lo previsto en la Base último párrafo, de las Bases reguladoras de la convocatoria, así como de lo dispuesto por la Ordenanza General de Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Iznájar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro del Plan de Lucha contra la despoblación, a la rehabilitación de viviendas y edificios en el municipio de Iznájar , ejercicio 2021, conforme a lo siguiente:

Admitidas:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA BARRIADA JOAQUÍN NARVÁEZ
JOSEFA CABALLEROS RAMOS
MARÍA DULCE NOMBRE CAÑADAS AGUILERA
JOSÉ COCA MARTÍNEZ
TOMÁS CONDE GÓMEZ
RUBÉN HURTADO CARABACA
BRÍGIDO LÓPEZ MOLINA
FRANCISCO MUÑOZ CABALLERO
JESÚS ORDÓÑEZ ÚBEDA
ANA ORTIZ MARTOS
ANTONIA PÉREZ QUINTANA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 8/7/2021
Doy fe Vicesecretaria JAIME ARIZA MARIA el 8/7/2021

Num. Resolución:
2021/00000320

Insertado el:
08-07-2021

Código seguro verificación (CSV) 2479 EFAD 5FF2 E1CF 08DB



2479E



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

No Admitidas:

SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
ANTONIA MORALES QUINTANA MARÍA JOSEFA MORALES QUINTANA	No aporta identificación de la vivienda y referencia catastral No aporta informe técnico de rehabilitación de la Vivienda que refleje las actuaciones de conservación No aporta descripción y valoración de las actuaciones para las que se solicita la ayuda
PIEDAD PAVÓN RAMOS	No aporta identificación de la vivienda y referencia catastral No aporta informe técnico de rehabilitación de la Vivienda que refleje las actuaciones de conservación No aporta descripción y valoración de las actuaciones para las que se solicita la ayuda

SEGUNDO: Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en la Base 8 último párrafo de las Bases que regulan la convocatoria de las subvenciones de referencia, procediendo a la apertura de un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos de las solicitudes que se prevé en indicada base.

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica.

EL Alcalde, Lope Ruiz López.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 8/7/2021
Doy fe Vicesecretaria JAIME ARIZA MARIA el 8/7/2021

Código seguro verificación (CSV) 2479 EFAD 5FF2 E1CF 08DB



2479E

Num. Resolución:
2021/00000320

Insertado el:
08-07-2021